



dable á realizarlos, Alordó: Sin que se benefique
ni tenga efecto ante dicha renuncia, y que por
otra parte no sufran los perjuicios que se indi-
can, sin que por ello experimenten el mas pequeño
entorpecimiento los negocios y cargos que sobre esta
Junta pesan, y por la superioridad se les sometan,
se aumente el numero de los individuos de esta Junta
con las personas de las de arriba citadas, que se reger-
ten como lo estan y pueden estar los actuales in-
dividuos, e igual responsabilidad de todos sus actos,
á que en su aceptacion expresamente se sometan,
puesto que el objeto de todos es y debe ser el sosteni-
miento del orden y amor al bien publico: En
su consecuencia, fueron nombrados D. Jon Maria
Escalante; D. Pedro Martin y Muñoz; El Doctor en
Jurisprudencia D. Jon Maria Prodenas; D. Manuel
Blanc; D. Miguel Perez; D. Felipe Martin y Gleria;
D. Luciano Garcia Melgares; D. Jon Maria Plaza
y D. Jon Maria Canovas. Cuyos individuos serán
comparecidos ante esta Corporacion en el dia de
mañana y ora de las nueve que se hallara reuni-
da á este y demas efectos que ocurran, y presta-
ran si ha bien lo tienen su conformidad y acep-
tacion en forma, bajo las circunstancias de su
nombramiento. Yo firmo N. de que yo el Sr.
Certifico =

Amovaga

Cortes

Torres

Barra

